



Fecha :	24/10/2025	Hora :	23:50 hs
Referencia :	DECISIÓN Nº 5	Documento Nº :	2.5
De :	COMISARIOS DEPORTIVOS		
Para :	Auto N° 72 – Nelson Kahn (h) (Piloto) – Nelson Kahn (P) (Copiloto)		
Número de páginas :	1	Adjuntos :	0

Los Comisarios Deportivos habiendo recibido por parte del Director de la Prueba el informe de los fiscales de seguimiento GPS donde se constata el incumplimiento del itinerario establecido por la tripulación del Auto N° 72 – Nelson Kahn (h) (Piloto) – Nelson Kahn (P) (Copiloto):

HECHOS: Los Comisarios Deportivos, reciben el informe donde se hace referencia a que la tripulación del Auto N° 72 – Nelson Kahn (h) (Piloto) – Nelson Kahn (P) (Copiloto) utiliza para su llegada a la rampa de final de etapa el tramo en obras variante “Picada 500 Nueva”.

INFRACCION: Incumplimiento del Art. 14.5.3 del RPP.-

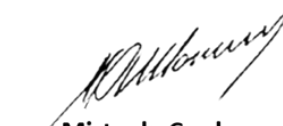
DECISION: PENALIZAR con una Multa equivalente a la Suma de Guaraníes Quinientos mil (Gs. 500.000) la cual deberá ser abonada por secretaria antes de la fiesta de Premiación del Petrobras 50 Transchaco Rally.

FUNDAMENTACION: No existirá tolerancia en el desvío del trayecto y caminos establecidos, y todo desvío será informado a los Comisarios Deportivos quienes resolverán de acuerdo a la gravedad e intencionalidad de cada caso, pudiendo llegar a decretar la descalificación de la prueba por dicha infracción. Se permite el desvío momentáneo del trayecto con el fin de sortear un obstáculo insalvable, pero se deberá retomar el trayecto inmediatamente sorteado el obstáculo

Se recuerda a los competidores que tienen el derecho de apelación a las decisiones de los Comisarios Deportivos, de acuerdo con el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional de la FIA y el Artículo 9.1.1 del Reglamento Judicial y Disciplinario de la FIA, dentro de los límites de tiempo aplicables


Luis López
Pdte. Comisarios Deportivos


José Pésolle
Comisario Deportivo


Mirta de Cardozo
Comisario Deportivo